

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1863 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1700 de fecha 01.07.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Jaime Cáceres Aguilera, RUT N° 14.047.777-K, domiciliado en calle Las Rosas N° 12, comuna de Requinoa, por servicio de perifoneo en actividad "Tu Municipio Más Cerca", en sector La Gloria, los días 4 y 5.07.2013, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

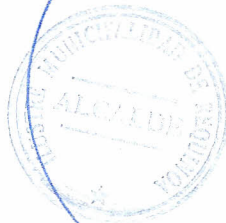
APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Jaime Cáceres Aguilera, RUT N° 14.047.777-K, domiciliado en calle Las Rosas N° 12, comuna de Requinoa, por servicio de perifoneo en actividad "**Tu Municipio Más Cerca**", en sector La Gloria, los días 4 y 5.07.2013, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios del Programa Dideco En Terreno", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo